



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

**EDICTO**  
**AL CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE ROBLES PÉREZ**

Con fecha 29 veintinueve de enero del año 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite la Solicitud de declaración de ausencia por desaparición promovida por la señora **Nohemí García Pérez**, bajo el número de expediente judicial **90/2021**, y dado que a la fecha se desconoce el paradero del mencionado **José Guadalupe Robles Pérez**, en fecha **4 cuatro de mayo del año 2021 dos mil veintiuno**, se ordenó citarlo para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este juzgado, sito en **Edificio VALI-RENT, ubicado en calle Escobedo #519 Sur, piso 6° cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León**, en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como lo previsto en los numerales 69,70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León; en la inteligencia de que los edictos se publicarán por **3 tres ocasiones** consecutivas mediando entre ellas **un plazo de siete días hábiles**, y sin que se genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas para los efectos mencionados en líneas que anteceden. DOY FE. Monterrey, Nuevo León a 6 seis de mayo del año 2021 dos mil veintiuno. Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado.

**LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ MORENO**  
C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR  
ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE  
JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.